



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$367.06
PROGRAMA EDUCATIVO: ENFERMERIA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
6	ADMINISTRACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21081	0700-0950	0700-0950	0700-0950				IPPL	1
6	ADMINISTRACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21080	1800-1950		1800-1950		1800-1950		IPPL	1
4	BIOESTADISTICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1588		0700-0750	0700-0750	0700-0750	0700-0750		IPPL	2
4	BIOESTADISTICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4477		1600-1750			1600-1750		IPPL	2
12	CLINICA COMUNITARIA	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	664				0800-1350	0800-1350		IOD	3
12	CLINICA COMUNITARIA	SEC9	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	760	0800-1350	0800-1350					IOD	3
12	CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29891	0800-1350	0800-1350					IPP	4
12	CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29893				0800-1350	0800-1350		IPP	4
12	CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29061				0700-1250	0700-1250		IPPL	4
12	CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6600	0800-1350	0800-1350					IPPL	4
12	CLINICA INFANTIL	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	28372	1400-1950	1400-1950					IOD	5
12	CLINICA INFANTIL	SEC5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23788	0700-1250	0700-1250					IOD	5
5	ENFERMERIA EN GERONTOGERIATRIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8067	0700-0850	0700-0850	0700-0850				IPPL	6
5	ENFERMERIA EN GERONTOGERIATRIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16170		1800-1950	1800-1950	1800-1900			IPPL	6
3	ENFERMERIA EN LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23097					1100-1400		IPPL	7

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

3	ENFERMERIA EN LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	4472	1000-1250						IPPL	7
4	ENFERMERIA FARMACOLOGICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19036	0700-0850		0700-0850				IPPL	8
4	ENFERMERIA FARMACOLOGICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	10503		1400-1550		1400-1550			IPPL	8
12	ENFERMERIA FUNDAMENTAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21088	1300-1550	1300-1550	1300-1550	1300-1550			IPPL	9
12	ENFERMERIA FUNDAMENTAL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21085	0700-0950	0700-0950	0700-0950	0700-0950			IPPL	9
8	ENFERMERIA INFANTIL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3628	1600-1750	1600-1750	1600-1750	1600-1750			IPPL	10
4	EPIDEMIOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29891	1600-1750		1600-1750				IPP	11
4	EPIDEMIOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29891				0800-0950	0800-0950		IPP	11
16	RESIDENCIA HOSPITALARIA	SEC7	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	747				1400-2150	1400-2150		IPP	12

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Licenciado en Enfermería con posgrado disciplinar o en Educación, preferentemente con especialidad en Administración, Gestión y/o Alta Dirección. Formación y actualización docente y disciplinar. Con curso de inducción impartido por la entidad académica. Experiencia profesional mínima de dos años

2 - BIOESTADISTICA

Licenciado en Enfermería y/o en el área de ciencias de la salud, y/o con posgrado en Enfermería y/o estadística. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, curso de inducción impartido por la entidad académica, experiencia profesional 3 años como mínimo en instituciones de salud.

3 - CLINICA COMUNITARIA

Licenciado en Enfermería con especialidad en Salud Pública, Salud Comunitaria o equivalente. Maestría, preferentemente en Salud Pública o equivalente. Diplomado en Educación Superior. Con 2 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior y 3 años de experiencia disciplinar.

4 - CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD

Licenciatura en enfermería con especialidad y/o posgrado en el área de Enfermería. Formación y actualización pedagógica y disciplinar. Experiencia profesional mínimo tres años en instituciones de salud. Curso de inducción impartido por la entidad académica.

5 - CLINICA INFANTIL

Licenciada en Enfermería con posgrado en pediatría y/o ciencias de la enfermería. Formación docente: Diplomado en educación superior. Experiencia docente 2 años como mínimo en instituciones de educación superior. Experiencia disciplinaria 3 años como mínimo.



6 - ENFERMERIA EN GERONTOGERIATRIA

Licenciado en Enfermería, con especialidad y/o posgrado en la enfermería, formación y actualización pedagógica y disciplinar. Con mínimo dos años de experiencia profesional, y curso de inducción impartido por la entidad académica

7 - ENFERMERIA EN LOS PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Licenciado en enfermería con especialización en área relacionada y con posgrado disciplinar. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, dos años mínimo de experiencia profesional. Curso de inducción impartido por la entidad académica

8 - ENFERMERIA FARMACOLOGICA

Licenciado en enfermería, con especialidad y/o estudios de posgrado en ciencias de la salud; con Formación y actualización pedagógica y disciplinar; dos años mínimo, de experiencia profesional en el área de Enfermería. Curso de inducción impartido por la entidad académica

9 - ENFERMERIA FUNDAMENTAL

Licenciado en Enfermería con especialización o Posgrado en Enfermería, con formación y actualización pedagógica y disciplinar, experiencia profesional de dos años en instituciones de salud y curso de inducción impartido por la entidad académica.

10 - ENFERMERIA INFANTIL

Licenciado (a) en Enfermería, especialidad o posgrado en pediatría y/o ciencias de la enfermería. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, experiencia profesional mínima de tres años y curso de inducción impartido por la entidad académica

11 - EPIDEMIOLOGIA

Licenciado en Enfermería con especialización en área relacionada con la Salud Pública y/o Maestría en Enfermería o equivalente. Formación y actualización pedagógica y disciplinar, curso de inducción impartido por la entidad académica. Experiencia profesional 3 años como mínimo

12 - RESIDENCIA HOSPITALARIA

Licenciado en enfermería, con Maestría preferentemente en Ciencias de la Enfermería, Diplomado en Enseñanza Superior, con 2 años de experiencia docente y 5 años de experiencia disciplinaria.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para



socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 04 de junio de 2015 al 16 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso. En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **19 de junio de 2015** al **22 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **01 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Martínez De La Torre, Ver., a 04 de junio de 2015

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán

presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 04 de junio de 2015 al 16 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **19 de junio de 2015 al 22 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **01 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.


Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES


1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.

9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

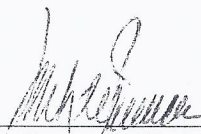
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 04 de junio de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas



Mtra. María Concepción Sánchez Roveló
Director General del Área Académica

0001528



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

**C. Directores de las Facultades de Enfermería
Presente**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la siguiente **FE DE ERRATAS** de **todas las convocatorias**, del Programa Educativo de Enfermería, para concurso de plazas como profesor de asignatura, publicadas en el mes de junio de 2015:

EN TODOS LOS PERFILES DICE:

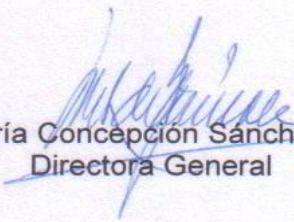
Lic.....Curso de inducción impartido por la Entidad Académica.....
Formación Docente: Diplomado en Educación Superior.....

EN TODOS LOS PERFILES DEBE DECIR:

Lic..... **Preferentemente** con Curso de inducción impartido por la Entidad Académica.....Formación Docente: **Preferentemente** Diplomado en Educación Superior.....

Un cordial saludo.

Atentamente
Xalapa, Ver., 17 de junio de 2015


Mtra. María Concepción Sánchez-Rovelo
Directora General

MCSR/Blanca
c.c.p. Dirección de Personal
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
Edificio "A" de Rectoría 1er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P.91000

Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64
Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706
e-mail: csanchez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

Mtra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad de Enfermería
Presente

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la siguiente **FE DE ERRATAS** en la convocatoria publicada el 4 de junio de 2015, para concurso de plazas como profesor de asignatura, de la experiencia educativa de **Enfermería Farmacológica**:

PERFIL DICE:

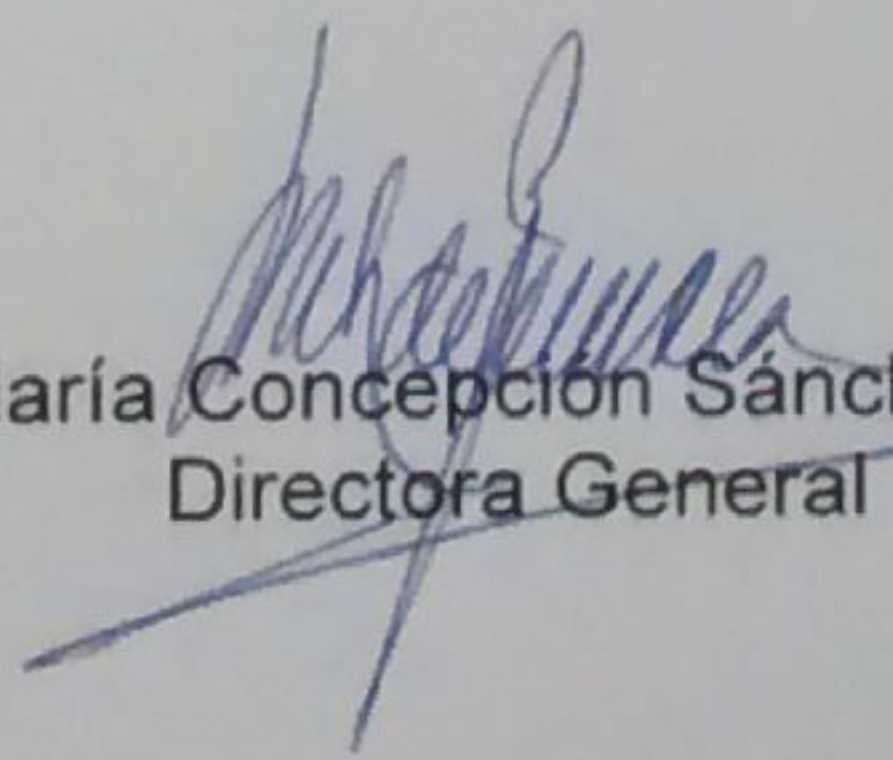
Licenciado en Enfermería con especialidad y/o estudios de posgrado en ciencias de la salud; con formación y actualización pedagógica y disciplinar, dos años mínimo de experiencia profesional en el área de enfermería. Cursos de Inducción impartido por la entidad académica.

PERFIL DEBE DECIR:

Licenciado en Enfermería con especialidad y/o estudios de posgrado en ciencias de la salud; con formación y actualización pedagógica y disciplinar, dos años mínimo de experiencia profesional en el área de enfermería. Preferentemente con cursos de inducción impartido por la entidad académica o Médico Cirujano con especialidad en Medicina Interna con más de tres años de experiencia docente y experiencia disciplinar.

Un cordial saludo.

Atentamente
Xalapa, Ver., 17 de junio de 2015


Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Directora General

MCSR/Blanca
c.c.p. Dirección de Personal
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

Edificio "A" de Rectoría 1er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P. 91000

Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64
Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706
e-mail: csanchez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

Mtra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad de Enfermería
Presente

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la siguiente **FE DE ERRATAS** en la convocatoria publicada el 4 de junio de 2015, para concurso de plazas como profesor de asignatura, de la experiencia educativa de **Enfermería Fundamental, Sec.2, 12 horas:**

PERFIL DICE:

Licenciado en Enfermería con especialización o posgrado en Enfermería, con formación y actualización pedagógica y disciplinar; dos años mínimo, de experiencia profesional en el área de Enfermería. Cursos de inducción impartido por la entidad académica.

PERFIL DEBE DECIR:

Licenciado en Enfermería. Licenciada en Pedagogía con Maestría en Psicoterapia Gestalt, con especialidad gerencial en salud para personal mayores. Experiencia profesional por más de cinco años.

REQUISITOS DE PARTICIPACION DICE:

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado;
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria;
3. Título profesional de licenciatura;
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
5. Título o documento que acredite el posgrado;
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
7. Acta de nacimiento;
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP);
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;
11. Una fotografía tamaño infantil;
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa.
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

REQUISITOS DE PARTICIPACION DEBE DECIR:

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado;
2. Constancia de haber impartido la experiencia educativa los tres últimos periodos escolares (agosto-enero)

Edificio "A" de Rectoría 1er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P.91000

Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64
Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706
e-mail: csanchez@uv.mx



Universidad Veracruzana

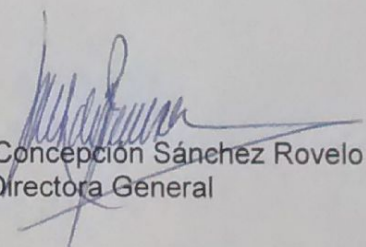
Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

3. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria;
4. Título profesional de licenciatura;
5. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
6. Documento de grado académico;
7. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Acta de nacimiento;
9. Comprobante de domicilio actualizado
10. Clave Única de Registro de Población (CURP);
11. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;
12. Una fotografía tamaño infantil;
13. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa.

Un cordial saludo.

Atentamente
Xalapa, Ver., 17 de junio de 2015


Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Directora General

MCSR/Blanca
c.c.p. Dirección de Personal
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

Edificio "A" de Rectoría 1er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P.91000

Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64
Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706
e-mail: csanchez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

Mtra. Yolanda Méndez Grajales
Directora de la Facultad de Enfermería
Presente

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la siguiente **FE DE ERRATAS** en la convocatoria publicada el 4 de junio de 2015, para concurso de plazas como profesor de asignatura, de la experiencia educativa de **Enfermería Infantil, Sec.2, 8 horas**:

PERFIL DICE:

Licenciado(a) en Enfermería especialidad o posgrado en Pediatría y/o ciencias de la enfermería. Formación y actualización pedagógica y disciplinar; experiencia profesional mínima de tres años y cursos de inducción impartido por la entidad académica.

PERFIL DEBE DECIR:

Licenciado en Enfermería. Con posgrado en salud materna y perinatal, experiencia disciplinar por más de tres años, experiencia docente por más de 2 años.

REQUISITOS DE PARTICIPACION DICE:

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado;
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria;
3. Título profesional de licenciatura;
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
5. Título o documento que acredite el posgrado;
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
7. Acta de nacimiento;
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP);
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;
11. Una fotografía tamaño infantil;
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa.
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

REQUISITOS DE PARTICIPACION DEBE DECIR:

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado;
2. Constancia de haber impartido la experiencia educativa los tres últimos periodos escolares (agosto-enero)

Edificio "A" de Rectoría 1er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P.91000

Tel y Fax, 01(228)1-41-10-64
Commutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706
e-mail: csanchez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

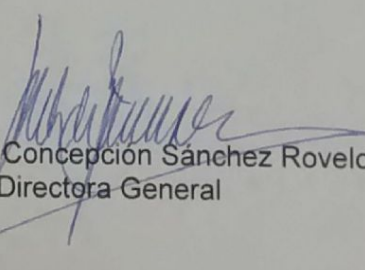
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

3. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria;
4. Título profesional de licenciatura;
5. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
6. Documento de grado académico;
7. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Acta de nacimiento;
9. Comprobante de domicilio actualizado
10. Clave Única de Registro de Población (CURP);
11. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;
12. Una fotografía tamaño infantil;
13. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa.

Un cordial saludo.

Atentamente

Xalapa, Ver., 17 de junio de 2015


Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Directora General

MCSR/Blanca
c.c.p. Dirección de Personal
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

Edificio "A" de Rectoría 1er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P. 91000

Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64
Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706
e-mail: csanchez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

Mtra. Yolanda Méndes Grajales
Directora de la Facultad de Enfermería
Presente

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la siguiente **FE DE ERRATAS** en la convocatoria (para concurso de plazas como profesor de asignatura) de experiencias educativas y que fué publicada el día 4 de junio de 2015:

Fecha de entrega de requisitos de participación DICE:
En días hábiles en el período del 4 de junio de 2015 al 16 de junio de 2015

Fecha de entrega de requisitos de participación DEBE DECIR:
En días hábiles en el período del 4 de junio de 2015 al 18 de junio de 2015

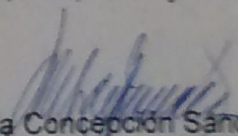
Exámen de oposición DICE:
19 de junio de 2015 al 22 de junio de 2015

Exámen de oposición DICE:
22 de junio de 2015 al 25 de junio de 2015

Publicación de resultados DICE:
1 de julio de 2015

Publicación de resultados DICE:
6 de julio de 2015

Atentamente
Xalapa, Ver., 16 de junio de 2015


Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Directora General

MCSR/Blanca
c.c.p. Dirección de Personal
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

Edificio "A" de Rectoría 1er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P.91000

Tel y Fax: 01(228)1-41-10-64
Commutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706
e-mail: csanchez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

**C. Directores de las Facultades de Enfermería
Presente**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la siguiente **FE DE ERRATAS** de **todas las convocatorias**, del Programa Educativo de Enfermería, para concurso de plazas como profesor de asignatura, publicadas en el mes de junio de 2015:

EN TODOS LOS PERFILES DICE:

Lic.....con posgrado.....Curso de inducción impartido por la Entidad Académica.....

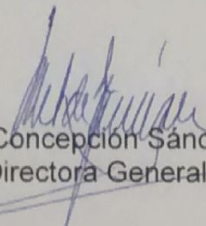
Formación Docente: Diplomado en Educación Superior.....

EN TODOS LOS PERFILES DEBE DECIR:

Lic.....**preferentemente** con posgrado..... **Preferentemente** con Curso de inducción impartido por la Entidad Académica.....Formación Docente: **Preferentemente** Diplomado en Educación Superior.....

Un cordial saludo.

Atentamente
Xalapa, Ver., 18 de junio de 2015


Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Directora General

MCSR/Blanca
c.c.p. Dirección de Personal
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

Edificio "A" de Rectoría 1er piso
Lomas del Estadio s/n
Xalapa, Veracruz
C.P.91000

Tel y Fax. 01(228)1-41-10-64
Conmutador 8-42-17-00 Ext. 1115 y 1706
e-mail: csanchez@uv.mx